

PROYECTO DE ORDENANZA

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Crear el mercado para el circuito económico local de Viedma

ANTECEDENTES:

Artículo 33 de la Carta Orgánica Municipal

Ordenanza Municipal N.º 8803

Ordenanza Municipal N.º 8844

Ordenanza Municipal N.º 9218

Ordenanza Municipal N.º 9122

Ordenanza Municipal N.º 5507

Ordenanza Municipal N.º 3757

Ordenanza Municipal N.º 3166

Ley Nacional N.º 18.284

FUNDAMENTOS:

Viedma necesita de un mercado o mercadillo que este integrado por emprendedores, micro-emprendedores, artesanos, vendedores, feriantes y demás actores que se sumen en un futuro.

El mercado para el circuito económico local de Viedma se integra a la micro-economía, para que las personas comiencen a comprender la idea de mercado y para que recuperen su dignidad.

El mercado estaría integrado por emprendedores y micro-emprendedores que recién se inician a una economía social y circular, que es una economía solidaria, porque propicia el lugar para que las personas se puedan desarrollar y para que luego se conviertan en un emprendedor, logrando tener su propia empresa a futuro.

Emprendimiento, es cualquier actividad que hace en Argentina una persona jurídica nueva o con menos de siete años de existencia. La actividad puede tener como finalidad lograr ganancias económicas o no.

Emprendedores, son las personas que empiezan nuevos proyectos productivos o desarrollan un emprendimiento.

El micro-emprendedor se basa en una economía mas de subsistencia, circular.

En este mercado, intervienen todos los actores para lograr un circuito económico local en la ciudad de Viedma.

Los vendedores están muy desestimados y pueden vender productos que no son artesanales. El vendedor, es la persona que trae productos para la reventa y en la actualidad no encuentra su lugar en el mercado porque tienen las puertas cerradas en el Estado.

Los vendedores traen productos importados y tienen que venderlo clandestinamente en sus casas o por las redes sociales y no tienen un espacio para vender sus productos.

La realidad, es que no alcanza las redes sociales o la tecnología para que un vendedor se inserte en el mercado, porque se necesita de un lugar físico para poder vender los productos.

El mercado para el circuito económico local de Viedma, apunta a tener un mercado de calidad, de productos únicos y se apunta al desarrollo sustentable, logrando proveer materias primas a menor escala, productos agroecológicos, productos de origen animal como los cueros, marroquinería, madera al por menor, fertilizantes, tierra de compost, dulces y galletitas.

El mercado para el circuito económico local de Viedma apunta a un espacio con segmentos, al desarrollo sustentable y al crecimiento económico para la economía local. Esto, genera auto-empleo y puesto de trabajo.

También, se insertarían los carros gastronómicos, porque son importantes para que los vecinos puedan comer y tomar una bebida.

Las actividades culturales son una tradición y todo mercado necesita desarrollar actividades con artistas locales como un atractivo.

En el mercado se apunta a difundir la cultura local, en donde los artistas locales puedan mostrar sus habilidades y capacidades de trabajo.

El mercado para el circuito económico local de Viedma permitirá que las instituciones tengan un stand móvil, que puedan participar las fundaciones y asociaciones para difundir sus actividades.

El mercado es un lugar fijo para los turistas y vecinos de la ciudad para que conozcan la cultura local y esta abierto para realizar ferias de diseño y un paseo de artesanos.

Hay un gran capital humano en los actores que participan en las asociaciones y tienen relaciones profesionales para intercambiar información, conocimiento, recursos y el apoyo mutuo. Se establecen conexiones mutuamente beneficiosas, porque hay asociaciones, fundaciones, clubes que están acompañando.

Los feriantes, pueden comercializar sus productos con precios de referencia o vender directamente al consumidor.

Existen distintos tipos de ferias como por ejemplo la feria franca, que es la venta directa de productores a consumidores, en donde se pueden vender cueros, plantines, productos agroecológicos. Fomenta la agricultura familiar y el circuito corto de comercialización, porque va del oferente al consumidor.

Ejemplo de ferias francas es la que existe en Formosa, Misiones y otras ciudades del país.

Dentro del mercado, las ferias comerciales suelen ser importantes para que las empresas exhiban sus productos y servicios, buscando generar contactos comerciales, producción y ventas, dando a conocer sus productos Nacionales e Internacionales, como son la feria de tecnología, feria de moda y la feria de alimentación saludable.

Existen ferias especializadas por rubros, centrada en un tipo específico de productos o servicios, ferias de artesanías, antigüedades, libros.

En el mercado para el circuito económico local de Viedma, se ofrece un circuito de caminos de sabores, una propuesta gastronómica local, con actividades culturales como la fiesta de las colectividades y un paseo saludable.

El mercado para el circuito económico local de Viedma, es un fenómeno cultural y social interesante, porque tiene entretenimiento, patios de comidas, shopping, paseo de compras, galería que busca el acercamiento junto con la gente, con el contacto persona a persona, no es consumismo es capitalismo del S. XXI en donde hay desarrollo sustentable.

El mercado apunta a la idea de comunidad local y las ferias se van segmentando según la temática que permite experimentar una cultura diferente. Están las ferias que proponen un estilo de vida slow, picnic, alimentos orgánicos y espectáculos, las que se caracterizan por alimentos frescos, de calidad.

La feria de diseño y de artesanos, son un clásico que nos van a caracterizar como ciudad.

Slaff stylo urbano esta de moda e incentiva al turismo local. Es el estilo de vida urbano, la feria de productores económicos, los carros gastronómicos, la musica en vivo, talleres, charlas abiertas, una variedad de ideas de comunidad local.

El mercado puede ser al aire libre o en un lugar cerrado. Un mercado al aire libre es conocido como un mercadillo. Es un espacio publico en donde los vendedores ambulantes o productores locales ofrecen una variedad de productos de manera temporal y en los días específicos de semana.

Estos mercados son conocidos por su ambiente informal y su capacidad para afrontar la interacción social, además de ofrecer productos frescos, artesanías, ropa y otros artículos.

El mercado tiene una periodicidad semanal, mensual o eventos puntuales. Espacio designado y fijo.

El ambiente, es una atmosfera animada que permite una interacción directa entre compradores y vendedores.

Tienen puntos de encuentros, son espacios de socialización y encuentro para la comunidad para que las personas puedan disfrutar un paseo, conocer personas y encontrar productos únicos.

En este espacio se propone realizar colectas solidarias mensuales, fomentando la solidaridad entre vecinos para las iglesias, asociaciones, clubes y fundaciones.

No se apunta a una feria de subsistencia, sino que sea fuente de trabajo, auto-empleo y que sirva para vivir, pagar los impuestos y llevar el sustento a nuestras familias, un espacio libre de explotación laboral.

Los mercados suelen ser eventos mas regulares, a menudo semanales, en donde se venden productos de consumo diario.

Las ferias, son eventos mas esporádico, que son anuales o mensuales y puede abarcar una gama mas amplia de productos y servicios, incluso artículos culturales y festivos.

Los stand a veces están y otras veces no, pero los puestos siempre van a estar, porque habrá exposiciones que pueden ser parcial o total, según comprenda los objetivos de todas las industrias y se clasifican en regionales, nacionales, universales, según sea la procedencia de los artículos de manera geográfica.

Existen distintas exposiciones como la expo- tecnología, bellas artes, flores y plantas, industrias, mineras.

Un mercado ofrece productos, ya sea bienes y servicios de forma permanente, un espacio diseñado para el comercio, donde los consumidores tienen la libertad de seleccionar los productos para satisfacer sus necesidades.

Un stand, es un espacio seleccionado para colocar una exhibición de productos o para ofrecer un producto. Los stand serán montados según las categorías, tipos de productos, en donde se vana ubicar el stand. Si son productos frescos, artículos de limpieza, hogar, antigüedades, montar el stand que puede ser con mostradores plegables, toldos, globas para proteger el stand al igual que los consumidores y visitantes.

Puede haber stand gastronómicos, que serán montados teniendo en cuenta todo lo que se requiera en cuanto a seguridad e higiene.

El comercio ambulante, tiene una alta contribución a la sostenibilidad. Desde los mercados en donde se fomenta la actividad social hasta la propia venta ambulante que permite mejorar las prestaciones de servicios tan necesarias para generar autoempleo y consumo responsable.

Este tipo de comercio fomenta la participación entre personas de distintas edades, razas y condiciones sociales. Por lo que en definitiva ayuda a las luchas contra las desigualdades.

El aspecto social, cultural y económico es muy importante porque se transmite de padre a hijo. El aspecto social es muy importante ya que fomenta nuestras tradiciones para que perduren.

El comercio ambulante esta alineado al comercio sustentable en cuanto al trabajo decente, el crecimiento económico y la reducción de desigualdades.

Se apunta a la reducción, reutilización, reciclaje, reparar y reducir para que el impacto ambiental sea lo mas positivo posible. Estas, son las cinco R, que contribuyen a la protección del ambiente y fomenta un futuro mas creíble

Necesitamos como comunidad un mercado, ya que es una opción para el autoempleo, es una posibilidad para que los emprendedores puedan vender sus productos directamente a los consumidores sin intermediarios.

En un mercado se genera una retroalimentación directa y es propicia en un ambiente dinámico.

Un mercado local, atrae y genera interacción muy cercana y directa con el consumidor en un público variado. Permite conocer las necesidades y preferencias de la demanda local. Crea un ambiente agradable, atractivo y es un espacio para las familias de Viedma.

En comparación con la apertura de una tienda física y de consumismo estándar, estos stand o puestos en un mercado local, fomenta el auto-empleo porque requiere una inversión menor, por lo que el ingreso al mercado laboral, es inmediato.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

CAPITULO I: ORIGEN

ARTÍCULO 1º: Crear el mercado para el circuito económico local de Viedma.

ARTÍCULO 2º: El mercado para el circuito económico local de Viedma funcionara los días acordados con el ente de regulación en las calles Moreno, Hilario Lagos, Las Heras y Bº Contín, cuya denominación catastral es Manzana 514 Sección "A" Parcelas 1 y 2.

ARTÍCULO 3º: La infraestructura y la inversión se realizará de manera privada o por parte del Estado Municipal.

ARTÍCULO 4º: El ente de regulación municipal será el encargado de la inspección.

ARTÍCULO 5º: Los solicitantes de puestos y stand del mercado para el circuito económico local de Viedma podrán ser emprendedores, micro-emprendedores, artesanos, vendedores, feriantes y productores exclusivos de reventas. Cualquier excepción será considerada por el ente de regulación y los emprendedores del mercado para el circuito económico local de Viedma la que evaluará las solicitudes y requerirá su aprobación.

ARTÍCULO 6°: El poder ejecutivo municipal junto a la comisión del mercado para el circuito económico local de Viedma, se encargaran de la distribución de puestos y stand en el mercado.

ARTÍCULO 7°: La Autoridad de aplicación otorgará la habilitación definitiva, debiendo el postulante reunir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplimiento de las disposiciones legales impositivas vigentes en el orden Nacional, Provincial o Municipal.
- b) En caso del que el emprendedor tenga un puesto o stand referido a lo gastronómico, debe poseer el carnet de manipulación de alimentos.

ARTÍCULO 8°: La autoridad de aplicación mediante acto administrativo habilitará el funcionamiento del puesto, confeccionando además dos certificados de habilitación como operador vendedor del mercado para el circuito económico local de Viedma, en donde deberá consignarse los siguientes datos: El Número del puesto, Rubro, Propietario, Domicilio, Número de Disposición por la cual se le otorgó la habilitación correspondiente, Fecha de Vencimiento de la habilitación acordada. Un certificado quedará en poder del vendedor y estará exhibido permanentemente a la vista de los inspectores y consumidores. El restante quedará en poder de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 9°: Aquellos operadores que soliciten la baja del puesto al mercado para el circuito económico local de Viedma, no podrán transferir el mismo ni acceder a otro, quedando el puesto o stand a cargo del mercado para el circuito económico local de Viedma y el ente de regulación municipal para evaluación de quienes estén en el registro de espera para solicitar un lugar.

CAPITULO II: REGISTRO

ARTÍCULO 10°: Crear el registro de lista de espera del mercado para el circuito económico local de Viedma.

ARTÍCULO 11°: En caso de incapacidad física total y/o permanente o impedimento de cualquier otra naturaleza fehacientemente acreditado, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar por el término improrrogable de tres (3) meses a un familiar en primer grado de consanguinidad la ocupación del espacio concedido al vendedor para continuar en la misma actividad, debiendo en ese plazo realizar los trámites de titularización.

ARTÍCULO 12°: Los oferentes comunicarán fehacientemente con quince días de anticipación el uso de vacaciones anuales a la Autoridad de Aplicación, que se concederán en un plazo corrido para no perder su lugar.

ARTÍCULO 13°: Los puestos contarán con instalaciones que eviten el contacto de la mercadería con el suelo.

ARTÍCULO 14°: Las tarimas e instalaciones para la exhibición y resguardo de los productos serán de madera, metal, o plástico que se mantendrán en todo momento en buenas condiciones de conservación e higiene.

ARTÍCULO 15°: Cada puesto deberá contar con un cesto de residuos, de metal o plástico.

CAPITULO III: DE LOS RUBROS

ARTÍCULO 16°: La Autoridad de Aplicación autorizara la comercialización de los siguientes rubros:

- a) Productores de escala menor: legumbres, flores, plantas y productos autorizados previamente por los organismos de control correspondientes.
- b) Microemprendedores y artesanos: todo producto o artículo elaborado, procesado o manufacturado por el titular del puesto y que haya sido autorizado previamente por los organismos de control correspondientes.
- c) Otros vendedores: Todo producto o artículo de procedencia industrial que no este incluido en los incisos anteriores.

ARTÍCULO 17°: Los rubros no contemplados en el articulo anterior serán habilitados conforme a lo que resuelva la Autoridad de Aplicación, previa evaluación de la Comisión de emprendedores del mercado para el circuito económico local de Viedma.

CAPITULO IV: OFICIOS

ARTÍCULO 18°:

- a) Se pueden implementar oficios artesanales relacionados a la peluquería que no requieran instalaciones (agua, cloacas, gas) como el trenzado de cabello con apliques, entre otros.
- b) Costura y lustrado manual de zapatos, carteras, maletines en cuero.
- c) Reparación de cerrajería en el momento.
- d) Cualquier otro oficio que no requiera instalaciones de agua, cloaca o gas, sera aprobado por el ente de aplicación municipal.

CAPITULO V: DE LAS FUNCIONES

ARTÍCULO 19°: Queda expresamente prohibido en el predio del mercado:

- a) La elaboración de productos alimenticios.
- b) Venta de productos alimenticios artesanales sin autorización de la autoridad competente.
- c) Venta de animales vivos o faenados.
- d) Artículos de pirotecnia, combustibles, solventes, aerosoles y todo producto inflamable o de fácil combustión.
- e) La venta ambulante, a excepción de garrapiñadas, copos de azúcar y globos inflados.
- f) Se prohíbe la venta de cigarrillos
- g) Electrodomésticos, artículo de computación y tecnología.

ARTÍCULO 20º: El Poder Ejecutivo Municipal dispondrá la limpieza y desinfección del predio después de la jornada, como así también el retiro de los contenedores de residuos que se instalen al efecto.

ARTÍCULO 21º: Será de aplicación para todos los mercaderes, emprendedores y micro-emprendedores y artesanos, además de la presente Ordenanza, El Código Alimentario Argentino, El Código Municipal de Faltas y demás normas Nacionales, Provinciales y/o Municipales que reglamenten la actividad comercial.

CAPITULO VI: FONDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO PARA EL CIRCUITO ECONÓMICO LOCAL DE VIEDMA

ARTÍCULO 22º: Para financiar los gastos que demande el funcionamiento habitual del mercado para el circuito económico local de Viedma y las mejoras que en el predio se realicen se crea una cuenta especial denominada "Fondo para funcionamiento del mercado local de Viedma" el que estará conformado por el 60% de la tasa que abonen los mercaderes, emprendedores y micro-emprendedores en concepto de reserva y habilitación de los puestos concedidos. El 40% restante se destinará a la recaudación de Rentas Generales del Municipio.

ARTÍCULO 23º: El valor acumulado del fondo creado menos los gastos eventuales que se realicen del mismo en el transcurso de un año, será reintegrado a Rentas Generales una vez finalizado el ejercicio, estableciéndose nuevamente para el ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 24º: De forma.

AUTORA: SILVINA DANIELA FRANCO